

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		:	020		
DOCUMENTO (*)		:	CITACIÓN N° 020-05-22		
TIPO DE SESIÓN (**)		:	ORDINARIA		
FECHA (**)		:	24.05.2022 (CONTINUADA DEL 20.05.2022)		
HORA (**)		:	04:00 P.M.		
LUGAR (**)		:	VIDEOCONFERENCIA		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		--	↓
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

DESPACHO

1.- SOBRE INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EVALÚA LOS CASOS DETALLADOS EN LA DIRECTIVA N° 011-2021-VRACD-UPLA SOBRE "LÍNEAS SOBRE APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA", PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0097-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 20.05.2022, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0215-2022-CU DE FECHA 26.01.2022, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1213-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

REQUISITOS PARA EJERCER LA DOCENCIA DE
DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS Y
JEFES DE PRÁCTICA

N°	DOCENTE	ACCIONES	FECHA DE PROMOCIÓN A PRINCIPAL	FECHA ULTIMA DE RATIFICACIÓN	RECOMENDACIONES
1	MUNIVE OLIVERA HERACLIO	A LA ACTUALIDAD NO TIENE EL GRADO DE MAESTRO, SOLO REMITIÓ UN DOCUMENTO DONDE CONSTATA LA CULMINACIÓN DE LA MAESTRÍA Y ASÍ MISMO SU TRASLADO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. A LA ACTUALIDAD NO TIENE EL GRADO DE MAESTRO, Y ASÍ MISMO TIENE ESTUDIOS DE DOCTORADO.	10/05/1993 RN.238-93-CO	06/02/2017 RN. 758-2017-CU 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
2	QUIÑONES HINOSTROZA JULIÁN RAFAEL	CUENTA CON UN DOCUMENTO DE APROBACIÓN SOBRE SU SUSTENTACIÓN PARA EL GRADO DE MAESTRO.	3/09/1991 RN.034-91-CO	19/03/2021 RN.838-2021-CU 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
3	QUINTANILLA HUAMÁN JOSÉ WILFREDO	A LA FECHA DEL INFORME NO HA PRESENTADO LA CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA REGLAMENTACIÓN. ASIMISMO, SE HA SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, EN LA CUAL HAN DENEGADO INDICANDO QUE ES PERSONAL.	13/09/1993 RN.551-93-CO	12/06/2019 OM.675-SG-2019. 3RA. RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO
4	SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD	NO PRESENTO SU CONSTANCIA DE EGRESADO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO. SEGÚN LA LEY UNIVERSITARIA N.º 302208 ART.83° INC.) 83.1 PARA SER PROFESOR PRINCIPAL SE REQUIERE TÍTULO PROFESIONAL, GRADO DE DOCTOR EL MISMO QUE DEBE HABER SIDO OBTENIDO CON ESTUDIOS PRESENCIALES.	16/04/2008 RN.460-08-CU	16/03/2015 RN.657-2015-CU 1RA RATIFICACIÓN	LA COMISIÓN OPINA CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO

ACTO SEGUIDO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 31.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 31364.
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.05.2022, TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
DISPONER QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL PROFESOR JOSÉ ALFREDO QUINTANILLA HUAMÁN DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 30.12.2023 EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1213-2022-CU DE FECHA 24.04.2022.
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.05.2022 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE.
COMUNICAR LO RESUELTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A CATEGORÍA DE ASOCIADO DEL MG. SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 31.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 31364.
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.05.2022 TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
DISPONER QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

RESOLUCIÓN N° 1214-
2022-CU DE FECHA
24.05.2022

RESOLUCIÓN N° 1215-
2022-CU DE FECHA
24.05.2022

RESOLUCIÓN N° 1216-
2022-CU DE FECHA
24.05.2022

			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE PRINCIPAL A ASOCIADO DEL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD EN REFERENCIA, A PARTIR DEL 25.05.2022 AL 30.12.2023, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 31364. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.05.2022, TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBIRÁ EL DOCENTE, A PARTIR DEL 25.05.2022, SERÁ CONFORME A LA CATEGORÍA QUE INDICA EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONOCIMIENTO Y FINES.	RESOLUCIÓN N° 1217-2022-CU DE FECHA 24.05.2022
CONOCIMIENTO (++): LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, GESTIÓN DE LA CALIDAD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

AGENDA ESPECÍFICA

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE ESTA PENDIENTE EL TRATAMIENTO DE LA AGENDA, DESDE EL PUNTO 2.2.

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 0463-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 90-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 03-2021-OACI-UPLA "EXAMEN ESPECIAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO RAYOS X DENTAL EN EL AÑO 2017 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0195-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0382-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 08-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES- AÑOS 2019-2020.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 0465-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 91-2022-OLM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 08-2021/OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LAS ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES- AÑOS 2019-2020", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0198-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0383-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 06-2021-OACI-UPLA – EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UPLA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 0467-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 93-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 06-2021/OACI-UPLA – "EXAMEN ESPECIAL DE LA MULTA IMPUESTA A LA UPLA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL AÑO 2019", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0202-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: MÚLTIPLE N° 0384-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 04-2021-OACI-UPLA - EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 0469-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 096-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 04-2021/OACI-UPLA – "EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0196-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: MÚLTIPLE N° 0385-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 02-2021-OACI-UPLA – INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UPLA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DEL 23 DE JULIO DEL 2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL-INDECOPI.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 0470-2022-OAJ-UPLA, CON LA OPINIÓN LEGAL N° 097-2022-LOMM-ALE-UPLA Y DEMAS ACTUADOS REFERIDOS AL INFORME N° 02-2021/OACI-UPLA – "INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA SANCIÓN IMPUESTA A LA UPLA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 085-2020/CC3 DEL 23 DE JULIO DEL 2020 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN INTELECTUAL-INDECOPI", AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2022, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0194-SG/UPLA-2022, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: MÚLTIPLE N° 0385-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROGRAMA GENERAL POR EL XXXIX ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LA CONMEMORACIÓN POR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1218-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

			DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES ELEGIDOS EN ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PERIODO 2022-2023, CONFORMARÁN LA COMISIÓN CENTRAL DESPUÉS DE SU INCORPORACIÓN ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. CONFORMAR LAS SUBCOMISIONES QUE APOYARÁN A LA COMISIÓN CENTRAL REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ✓ SUBCOMISIÓN DE FERIA EMPRESARIAL-LABORAL: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS. ✓ SUBCOMISIÓN DE CONFERENCIAS ACADÉMICAS: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES. ✓ SUBCOMISIÓN DE CIRCUITO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES. ✓ SUBCOMISIÓN DE ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD DEPORTIVA: OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, REGISTROS Y MATRÍCULAS, COORDINACIÓN GENERAL DEL PSICOPEDAGÓGICO, POLICLÍNICO DOCENTE Y COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL. ✓ SUBCOMISIÓN DE FESTIVAL DE DANZAS POR EL 39 ANIVERSARIO: JEFES DE LAS OFICINAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN Y POLICLÍNICO DOCENTE. ✓ SUBCOMISIÓN DE CEREMONIA DEL DÍA CENTRAL: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PSICOPEDAGÓGICO. ✓ SUBCOMISIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, COORDINACIÓN GENERAL DEL PSICOPEDAGÓGICO. ✓ SUBCOMISIÓN DE LANZAMIENTO DEL LOGO INSTITUCIONAL: DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO. DISPONER QUE LAS SUBCOMISIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 3° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PRESENTEN ANTE LA COMISIÓN CENTRAL LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES, PARA SU ANÁLISIS Y/O REFORMULACIÓN CORRESPONDIENTE, Y TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN. ENCARGAR QUE LAS FACULTADES DESIGNEN UN REPRESENTANTE ANTE CADA SUBCOMISIÓN, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD. ENCARGAR A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE CADA SUBCOMISIÓN.	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL PLANIFICACIÓN, ASESORIA JURÍDICA, GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, MARKETING Y COMUNICACIONES, ADMISIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ARCHIVO.				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE RECLAMO DE EGRESADO ORIHUELA MORALES JESÚS DARWIN (DIPLOMA DEL BACHILLER EXPEDIDO CON DENOMINACIÓN INCORRECTA).	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0755-2018-CU-VRAC DE FECHA 19.06.2018, SÓLO EN LO QUE RESPECTA A CONFERIR Y OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y RECURSOS ENERGÉTICOS AL EGRESADO JESUS DARWIN ORIHUELA MORALES. ANULAR EL DIPLOMA 20018826, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL 25.06.2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONFIRÓ EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y RECURSOS ENERGÉTICOS A JESUS DARWIN ORIHUELA MORALES. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA AL EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN: - JESUS DARWIN ORIHUELA MORALES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1219-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			HUANCAYO	CC.AA.CC	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	AQUINO CHAVEZ ALEXIS GABRIEL	820	16.4	960070475	R00505B	CALLE LA FLORIDA 327 HUANCAYO	
			HUANCAYO	DERECHO Y CC.PP	DERECHO	PAUCAR CHAVEZ CLAUDIA ESTHER	890	17.8	984163785	R02630K	AV. SAN ISIDRO MZ Q, LT 5 EL TAMBO HUANCAYO	
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ADMISIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO.												

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
SOBRE APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 009-2022-VRACD-UPLA SOBRE "SEGUIMIENTO AL GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL".	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° N° 009-2022-VRACD-UPLA SOBRE "SEGUIMIENTO AL GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0120-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 17.05.2022, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PRESENTAR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, PARA PRÓXIMA SESIÓN.		DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1221-2022-CU DE FECHA 24.05.2022
					PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MARKETING, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ARCHIVO.					

4.2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ENCARGATURA DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ENCARGATURA DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA, A PARTIR DEL 26 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2022, POR VACACIONES DEL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS. PRECISAR LA QUE LA ENCARGATURA EN LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA ES SIN BONIFICACIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1222-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): a los Vicerrectores Académico, de Investigación, Director General de Administración, a los Jefes de la Oficina de Recursos Humanos, Economía y Finanzas y ARCHIVO.				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA POSGRADO:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CAMBIO DE SEDE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II DEL ESTUDIANTE OSCAR JAIME BECERRA HUAYNA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: INGENIERÍA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER LA RESOLUCIÓN N° 076-2022-CEP-UPLA DE FECHA 21.04.2022 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE SEDE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II DEL ESTUDIANTE OSCAR JAIME BECERRA HUAYNA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A97368A, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: INGENIERÍA, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE TENIENDO A LA VISTA LA NORMATIVIDAD DE LA REFERIDA ESCUELA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0390-SG/UPLA-2022 DE FECHA 24.06.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADÉMICO, ESCUELA DE POSGRADO Y ARCHIVO.				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES

6.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 205-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.04.2022, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, SEDE HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. DISPONER EL QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0868-2022-CU DE FECHA 13.04.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1223-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VRACD, DGAC, DGA, FAC. INGENIERIA, OF. RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS Y ARCHIVO.				

6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN NO 1361-2022-DFI-UPLA DE FECHA 16.05.2022, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA A PARTIR DEL 15.05.2022, DE LA MG. MILKA GLORIA GODIÑO POMA, AL CARGO DE DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y DESIGNAR AL ING. SANDRO RUIZ BUSTAMANTE, DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16.05.2022 AL 31.12.2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1361-2022-DFI-UPLA DE FECHA 16.05.2022, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNA AL ING. SANDRO RUIZ BUSTAMANTE DOCENTE CONTRATADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16.05.2022 AL 31.12.2022, A MÉRITO DEL ARTÍCULO 43°, INC. E) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.05.2022, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015 – APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 16.05.2022 AL 31.12.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1224-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANO Y ARCHIVO.				

6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 065-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ALINEADAS A LA VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONALES		X	YA FUE TRATADO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 072-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 05.05.2022, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR EN VÍA DE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 072-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 05.05.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DEL MG. ROMERO BUENDÍA MARLON ENRIQUE, COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 11.04.2022 AL 31.12.2022;	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1225-2022-CU DE FECHA 24.05.2022

REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA DEL MG. ROMERO BUENDÍA MARLON ENRIQUE, COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 12.04.2022, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

6.3.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

6.3.1	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, DE LIMA, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE HUANCAYO, PERÚ.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA DE LIMA PERÚ Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE HUANCAYO PERÚ, CON VIGENCIA DE CUATRO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO ANTES APROBADO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1226-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General